



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO DE JUICIO CIVIL Y FAMILIAR ORAL  
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL  
CADEREYTA JIMENEZ, N.L.

### EDICTO

**Al ciudadano Gustavo Armendáriz Esparza, con domicilio ignorado.** Mediante auto dictado en fecha 3 tres de julio del año 2018 dos mil dieciocho, dentro del expediente judicial número 1135/2017 relativo a las **diligencias de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia y presunción de muerte respecto del señor Gustavo Armendáriz Esparza** tramitado ante este Juzgado Quinto de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, se ordenó la publicación del edicto que se publicará por 2 dos ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 15 quince días y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en las páginas electrónicas del Poder Ejecutivo, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso, se presente en el local de este Juzgado Quinto de lo Familiar, en un plazo no mayor de 30 treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. Doy fe.

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL

**LICENCIADA ADRIANA LETICIA MUÑOZ SERNA.**  
**LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL**  
**PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.**

ACTUADO